

El Apoyo a la Fuerza en el Ejército del Aire

JESÚS ZUAZU NAGORE
T.Col de Aviación

LA antigua estructura del Ejército del Aire, establecida por el Real Decreto 1108/1987, al tratar esta parte la denominaba Logística Aérea, y se componía del Mando de Personal, Mando de Material y Dirección de Infraestructura Aérea.

Con posterioridad, el Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, que reestructuraba el Ministerio de Defensa, establecía que los Ejércitos se componían de Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza.

Este nuevo concepto se reafirma en disposiciones, ya mencionadas en anteriores artículos, como los Reales Decretos 1/1987 y 1207/1989, y, por último, plenamente desarrollado en la O.M. 23/1991.

En virtud de ellas el Apoyo a la Fuerza está constituido por el conjunto de órganos responsables de la dirección, gestión y administración y control del recurso de personal y del apoyo logístico, llevando a cabo las actuaciones necesarias a fin de proporcionar al conjunto del Ejército del Aire lo necesario para el cumplimiento de los cometidos asignados.

Está constituido por el Mando de Personal, el Mando del Apoyo Logístico y sus órganos subordinados centrales y periféricos (Cuadro núm. 1), y aquí surge la primera diferencia ya que la Dirección de Infraestructura Aérea pasa a integrarse en el Mando del Apoyo Logístico, desapareciendo como organismo aislado dependiente directamente del Jefe del Estado Mayor.

La instrucción General 10-6, actualmente en fase de regulación orgánica desarrollará su estructura.

MANDO DE PERSONAL (MAPER) (Cuadro núm.2)

ES el órgano del Apoyo a la Fuerza, bajo la dependencia directa del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, responsable de la dirección, inspección y coor-

dinación en materia de gestión de personal militar, de asistencia al mismo, de sanidad y de enseñanza.

Asesora al Jefe del Estado Mayor en estas materias y le corresponde, asimismo, la administración de los recursos financieros que tenga asignados.

El Mando de Personal depende funcionalmente de la Dirección General de Personal en materias de gestión de personal, de asistencia al mismo y de sanidad; de la Dirección General de Enseñanza en materia de enseñanza y de la Dirección General del Servicio Militar en materias de su competencia.

El Mando de Personal podrá contar con un Segundo Jefe.

Está compuesto por la Dirección de Gestión de Personal, la Dirección de Asistencia al Personal, la Dirección de Enseñanza y la Escuela Superior del Aire.

Dirección de Gestión de Personal (DGP)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control del recurso humano.

Están adscritos a la Dirección de Gestión de Personal la Secretaría Permanente para la Evaluación y la Clasificación y la Junta de Recompensas.

Pierde su antigua denominación de Dirección de Personal y como el resto de las Direcciones de estructura en Subdirectores, que aglutinan las anteriores Secciones de que se componía.

Dirección de Asistencia al Personal (DAP)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de prestaciones sociales, llevando a cabo las actividades orientadas al bienestar del personal, conforme a la normativa aplicable.





La Escuela Militar de Paracaidismo es una de las Unidades Aéreas dependientes funcionalmente del MAPER, pero orgánicamente pertenece al MAEST.

En la organización anterior se denominaba Dirección de Servicios de Personal y pierde la Sección de Intendencia que posteriormente se desarrollará en el Mando del Apoyo Logístico y las secciones de Sanidad y Farmacia que se integran para formar la Dirección de Sanidad.

Cuenta con una Subdirección que asume las funciones de la desaparecida Delegación de Acción Social, y la Sección de Asistencia Religiosa que integra la antigua Sección Eclesiástica.

Dirección de Sanidad (DSA)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de sanidad, tanto en su aspecto asistencial como en el logístico operativo.

Está adscrito a la Dirección de Sanidad el Tribunal Médico Central del Ejército del Aire.

Esta Dirección se ha formado, como anteriormente se ha apuntado, a partir de las Secciones de Sanidad y de Farmacia. Consta de dos Subdirecciones: de Asistencia Sanitaria y de Sanidad Logístico-Operativa, y de la Sección de Farmacia.

Dirección de Enseñanza (DEN)

Es el órgano de la gestión, administración y control en materia de formación y perfeccionamiento del personal militar del Ejército del Aire.

Está adscrita a la Dirección de Enseñanza la Junta Central de Educación Física y Deportes del Ejército del Aire.

Pierde la Sección de Psicología y Psicotécnica que pasó a la Dirección de Servicios Técnicos y queda con dos Subdirecciones: de Formación y de Perfeccionamiento.

Escuela Superior del Aire (ESA)

Como Escuela General del Ejército del Aire es el órgano responsable de impartir los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos o empleos superiores y el de Estado Mayor.

Asimismo, es órgano asesor del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire en materia de doctrina aérea y espacial y órgano de apoyo al Estado Mayor, del que dependerá funcionalmente en cuantos estudios y trabajos se le encomienden.

En la anterior organización se encontraba encuadrada en el Cuartel General del Ejército del Aire, pero la O.M. 23/1991 la incluye en el Mando de Personal por cuestiones de enseñanza.

En su estructura introduce la Cátedra Kindelán que tiene como función principal desarrollar todo tipo de actividades conducentes al conocimiento, investigación y difusión del Pensamiento y la Doctrina Militar Aérea.

MANDO DEL APOYO LOGISTICO (MALOG)

(Cuadro núm. 3)

ES el órgano del Apoyo a la Fuerza, bajo la dependencia directa del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, responsable de la dirección, inspección y coordinación en materia de adquisiciones, abastecimiento, mantenimiento, transportes y servicios de material, infraestructura y sistemas.

Asesora al Jefe del Estado Mayor en estas materias y le corresponde, asimismo, la administración de los recursos financieros que tenga asignados.

El Mando del Apoyo Logístico depende funcionalmente de la Dirección General de Armamento y Ma-

terial en materias de mantenimiento, abastecimiento, adquisiciones, transportes y sistema y de la Dirección General de Infraestructura en materia de infraestructura.

El Mando del Apoyo Logístico podrá contar con un Segundo Jefe.

Está compuesto por la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Abastecimiento, la Dirección de Mantenimiento, Dirección de Transportes, Dirección de Infraestructura y Dirección de Sistemas.

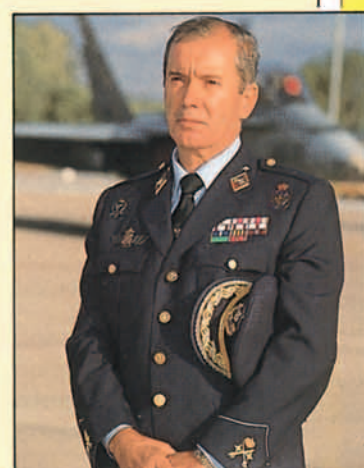
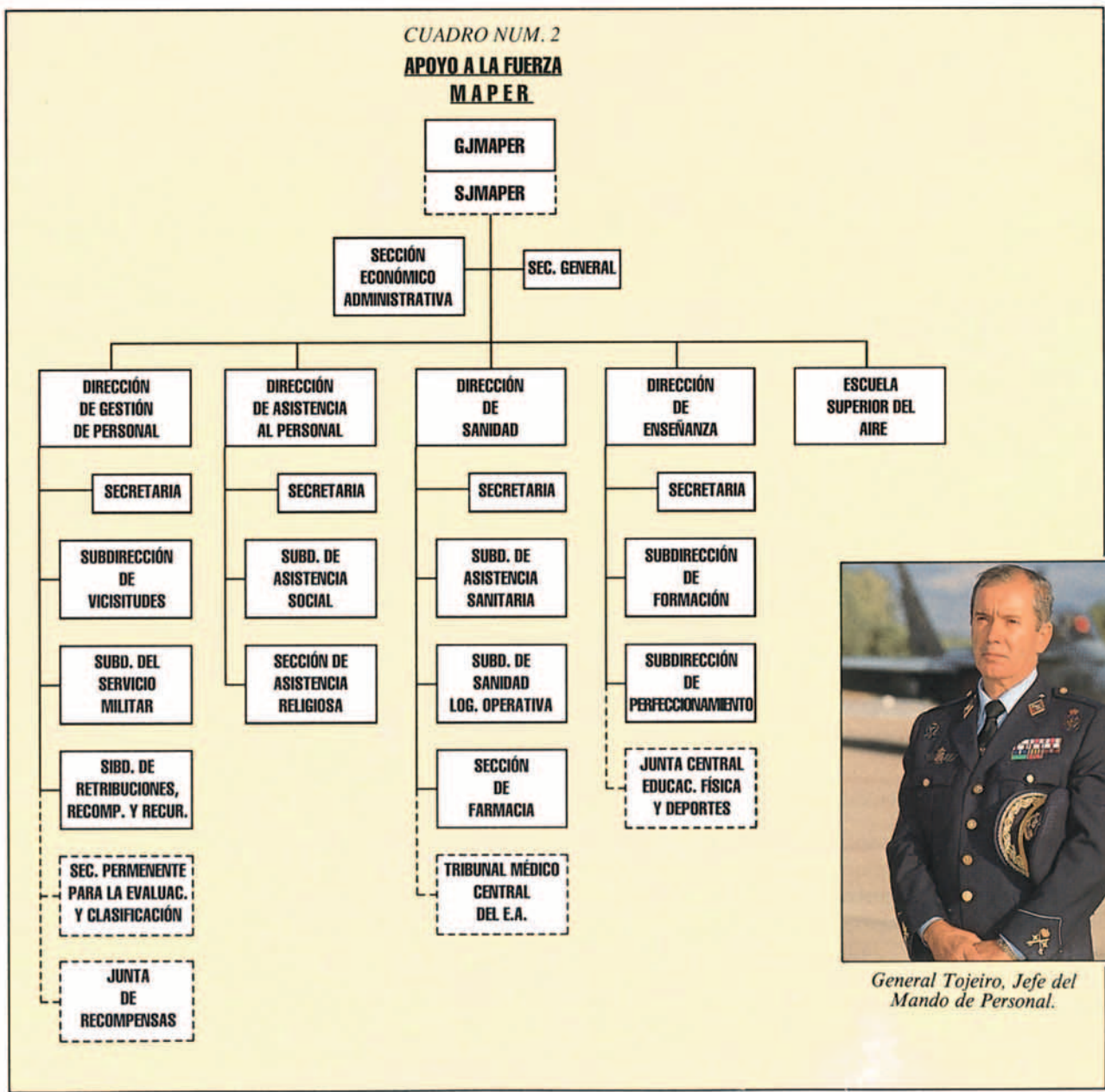
Dirección de Adquisiciones (DAD)

Es el órgano responsable de obtener el armamento, material en general, repuestos y equipo de

CUADRO NUM. 2

APOYO A LA FUERZA

M A P E R



General Tojeiro, Jefe del Mando de Personal.



La Escuela Superior del Aire, perteneciente desde su creación al Cuartel General del Aire pasa ahora a integrarse en el MAPER.

apoyo, tanto de nueva adquisición como para sostenimiento de los sistemas de armas o de apoyo que sean responsabilidad del Mando del Apoyo Logístico. Asimismo, es el encargado de obtener los elementos precisos para modificar dichos sistemas y de contratar los suministros y servicios de cualquier naturaleza que precise el Mando del Apoyo Logístico.

También es responsable de contratar los servicios necesarios para elaborar proyectos de obras y la ejecución de las mismas.

Está constituida por dos Subdirecciones que aglutinan las tres Secciones y los Negociados que las componían en la organización anterior.

Dirección de Abastecimiento (DAB)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de suministro y evacuación del armamento, material y equipo, así como del desarrollo de las funciones de catalogación, normalización y gestión de inventario.

Está constituida por dos Subdirecciones, formadas por las Secciones ya existentes y la inclusión de dos nuevas Secciones: Normalización y Catalogación y de Gestión del Sistema Logístico. Pero, sin duda, la mayor novedad consiste en que una de las

Subdirecciones, la de Intendencia, proviene de la antigua Dirección de Servicios de Personal, como ya se apuntaba con anterioridad al tratar el Mando de Personal.

Dirección de Mantenimiento (DMA)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de entretenimiento, reparación y recuperación del armamento, material y equipos.

Es responsable asimismo de ejercer las funciones de ingeniería de los sistemas de armas aéreas y de la concesión de los certificados de Aeronavegabilidad.

Se articula en dos Subdirecciones con la misma denominación que las dos Secciones de la antigua Organización, pero haciendo más acorde su contenido.

Dirección de Transportes (DTR)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materias de transportes de personal, armamento, material y equipo, así como dichas funciones en lo relativo a servicios de material.

Es una de las novedades de la nueva organización del Mando del Apoyo Logístico, impuesta en el



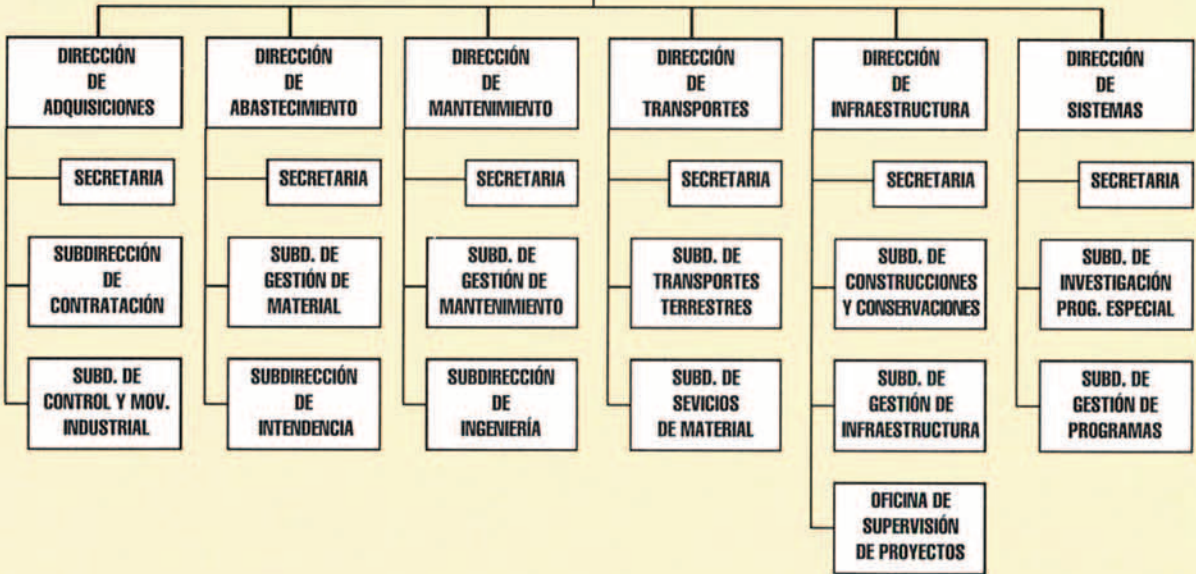
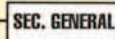
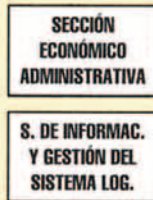
Instalaciones de la Maestranza Aérea de Albacete encuadrada en el Mando de Apoyo Logístico.



Tte. General Recuenco
General Jefe del MALOG.

**APOYO A LA FUERZA
MALOG**

CUADRO 3





El CLAEX, Centro Logístico de Armamento y Experimentación, dependiente del MALOG, asume las funciones que cumplía el antiguo Ala 54.

Real Decreto 1207/1989 y que sustituye a la antigua Dirección de Servicios de Material, que pasa a constituirse en Subdirección con el mismo nombre; la otra Subdirección está dedicada al transporte terrestre.

Dirección de Infraestructura (DFR)

Es el órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de construcciones y obras, mantenimiento de las mismas y ordenación de instalaciones. Asimismo, le corresponde la gestión de los bienes y derechos inmobiliarios afectos al Ministerio de Defensa y asignados al Ejército del Aire, así como informar sobre las necesidades de viviendas logísticas.

Pierde su carácter de organismo independiente al ser incluido en el Mando del Apoyo Logístico, perdiendo también la Sección Económico-Administrativa ya que será administrada por la del Mando. Sin embargo, pasa a encargarse del patrimonio asignado al Ejército del Aire, que con anterioridad llevaba la Dirección de Asuntos Económicos.

Dirección de Sistemas (DIS)

Es el órgano responsable del desarrollo y/o participación y coordinación de programas especiales, así como de promover y gestionar la investigación en áreas tecnológicas de aplicación a sistemas de armas actuales o de futuro desarrollo. Es asimismo responsable de la gestión, administración, control y seguimiento de los programas de desarrollo de nuevos sistemas de armas, subsistemas y equipos asociados, así como los de mejora y modificación de los ya existentes.

Aunque no figuraba en la organización anterior sí desarrollaba sus funciones ya que había sido creada mediante Orden Circular del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire; no obstante, en el Real Decreto 1207/1989 ya se le incluye. ■

CUADRO 4

